

FORMATO DE MESAS DE TRABAJO

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Descripción: Reunión oficial de trabajo con los entes ejecutores del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, con motivo de establecer acuerdos, estrategias y mecanismos necesarios para el seguimiento en la correcta ejecución, aplicación y comprobación de recursos, así como al cumplimiento de metas y compromisos convenidos con la Federación a través de los Convenios de Coordinación y los Anexos Técnicos FASP.

Objetivo General: Ejecutar de manera integral y eficaz, el proceso presupuestario de los recursos FASP asignados a la Entidad Federativa y contribuir con ello a la eficiencia en la aplicación de los recursos del fondo en cada uno de los programas con prioridad nacional y por parte de cada uno de los ejecutores o beneficiario de los mismos.

Objetivos Específicos:

- Desahogar de manera eficaz, el proceso de planeación, programación y presupuestación (concertación) de los recursos federales para la seguridad pública.
- Derivado de lo anterior, mejorar los procesos de reprogramación y/o adecuaciones presupuestales del fondo.
- Realizar una supervisión oportuna y efectiva sobre los recursos comprometidos por parte de los entes ejecutores y beneficiarios del FASP.
- Coadyuvar en el correcto ejercicio y control de los recursos del fondo, mediante la atención y asesoría, con base en los planteamientos y alternativas de solución propuestos en las mesas de trabajo.
- Disminuir y/o controlar las posibles observaciones y recomendaciones derivadas de los procesos de fiscalización superior y de la Evaluación del Desempeño del FASP.
- Materializar la evidencia documental que permita comprobar la implementación de los mecanismos de control interno y del cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas vigentes.

Frecuencia: Trimestral – máximo 5 días posteriores al corte trimestral.

Modalidad: Presencial / Virtual (Según las condiciones sanitarias lo permitan)

Marco Normativo:

- Ley de Coordinación Fiscal artículo 45.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios artículo 17.
- Ley 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Capítulo III, artículo 16, 17, 18, 28 y 37.
- Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su artículo 9 y 19 fracc. II, inciso a), b) y c).
- Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, artículo 6.
- Guía de Programación y Seguimiento de Infraestructura para la Seguridad Pública.

Convocatoria de Reunión:

- Por ente ejecutor.
- Convocatoria mediante oficio.
- Anexo calendario anual de mesas de trabajo.

Contenido General:

- Resumen avances físicos y financieros por subprograma.
- Resumen de avance de metas sustantivas.
- Formatos y soportes documentales entregados y/o pendientes.
- Compromisos y resultados esperados. (oficios, soportes y/o anexos correspondientes, etc.)

Resultado Esperado:

- Listas de Asistencia
- Minutas de trabajo
- Resumen de avances físicos – financieros y de metas sustantivas
- Oficios de Notificación

